República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	**2020-00726**
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento - requiere

Se incorpora al expediente la anterior respuesta allegada por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, mediante la cual informan que no inscribieron la medida de embargo comunicada por el despacho frente a un inmueble y si inscribió frente a otros.

Dicho lo anterior, previo a librar el despacho comisorio respectivo para la diligencia de secuestro, se requiere a la parte actora para que aporte los folios de matrícula inmobiliaria de los inmuebles a los cuales se inscribió la medida y donde se pueda observar la constancia de ello.
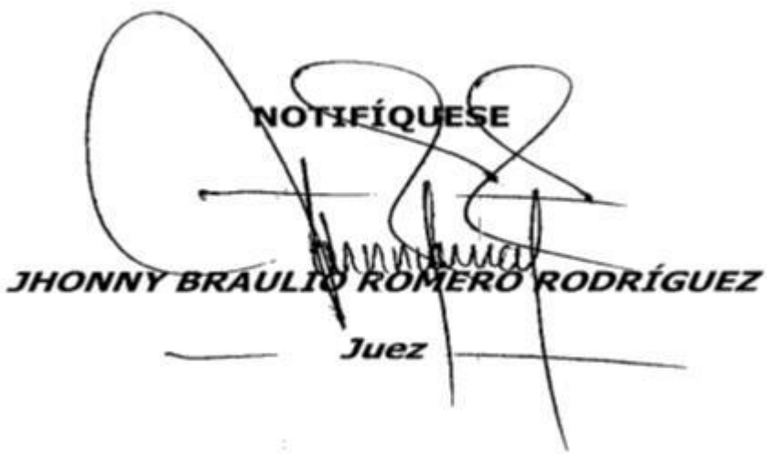
Sírvase proceder de conformidad.